



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG
CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunidad Valenciana, 1
03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 – Fax: 965672436
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: omic@raspeig.org

SANIDAD

Auto. de San Vicente del Raspeig
Registro General de Salida
Nil registro: 2012007926
Fecha/Hora: 13-08-2012 09:19

AGRUPACIÓN LOCAL COMPROMÍS

San Vicente del Raspeig, 7 de agosto de 2012.

En relación con su escrito de fecha 30 de julio de 2012 sobre la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano, paso a contestarle las preguntas formuladas:

Respecto a la obligatoriedad del Censo Municipal, viene recogido en la Ley 4/1994, de 8 de julio de la Generalitat Valenciana, sobre Protección de los Animales de Compañía en su Título VII artículo 24.1.a). Respecto a la obligación de identificarlos está recogida en el artículo 11 de la misma Ley y desarrollado en la Orden de 25 de septiembre de 1996 de la Conselleria de Agricultura (DOGV de 17.10.96) y Decreto 158/1996 de 13 de agosto del Gobierno Valenciano, de desarrollo de la Ley 4/1994 (DOGV de 23.08.1996).

Respecto a la puesta en marcha del Censo estamos pendientes de la confección del programa informático y de su remisión a la Agencia Española de Protección de Datos.

Atentamente,


FDO: ANTONIO CARBONELL PASTOR
ALCALDE ACCTAL (Decreto 1326/12 de 31 de julio)